



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES  
(8463)

REFORMA DE ESTATUTOS

0000001

COMPañÍA

EDIWORLD S.A

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS



**MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de noviembre del dos mil nueve, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor RAFAEL FRANCISCO ROLDÁN MUÑOZ en calidad de Presidente y Representante Legal Subrogante por ausencia del Gerente General de la compañía **EDIWORLD S.A**, tal como consta en su nombramiento que se adjunta, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien comparece por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma de estatutos de la compañía **EDIWORLD S.A**, contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura el

señor RAFAEL FRANCISCO ROLDÁN MUÑOZ en calidad de Presidente y Representante Legal Subrogante por ausencia del Gerente General de la compañía **EDIWORLD S.A.**, tal como consta en su nombramiento que se adjunta, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien comparece por los derechos que representa. **CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía EDIWORLD S.A., fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince de enero de mil novecientos noventa y tres. b) Mediante junta ordinaria de socios celebrada el día veinte y cinco de marzo del dos mil nueve, se aprobó la reforma de estatutos de la compañía **EDIWORLD S.A.**, Añádase el literal k e i al artículo vigésimo, tal como consta del acta que se adjunta como documento habilitante de esta escritura. **CLAUSULA SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS: ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** Son atribuciones del Gerente General: k) Abrir cuentas corrientes bancarias, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago a nombre y por cuenta de la Compañía hasta por un monto de mil dólares de los Estados Unidos de América mensuales. Si los montos son mayores requerirá actuar conjuntamente con el Presidente de la Compañía. i) Firmar contratos y contratar préstamos por un monto no mayor a mil dólares de los Estados Unidos de América mensuales. Si los montos son mayores requerirá actuar conjuntamente con el Presidente de la Compañía. Se autoriza al Doctor Juan Carlos Arízaga para que realice todos los trámites necesarios tendientes a perfeccionamiento de la presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.



NOTARIA  
TERCERA

firmado) DOCTOR JUAN CARLOS ARIZAGA con matrícula número tres mil ciento treinta y dos Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



**RAFAEL FRANCISCO ROLDÁN MUÑOZ**

**PRESIDENTE**

**EDIWORLD S.A,**

**C.C. 170845334-8**



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO

460808

EDIWORLD S.A.



Quito, 23 de abril de 2009

Señor  
Rafael Francisco Roldán Muñoz  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía EDIWORLD S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted, Presidente de la Compañía por un período de dos años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma. Este nombramiento reemplaza al anterior.

La compañía EDIWORLD S.A., fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el día 9 de diciembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de enero de 1993.

La compañía transformó su especie de compañía limitada a compañía anónima, mediante escritura pública otorgada por la Notaría Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Cecilia Rivadeneira, el día 3 de Junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 20 de Agosto de 1999.

Según el artículo Vigésimo Quinto literal f del estatuto, el Presidente tendrá de manera subsidiaria, la representación legal de la Compañía en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General, hasta que la Junta General designe uno nuevo.

Le deseo éxitos en el desempeño de sus actividades.

Ma. Gabriela Cruz L.  
Secretaria Ad-Hoc de Junta

Quito, 23 de abril del año 2009.

RAZON: Por la presente acepto el cargo de Presidente de la Compañía EDIWORLD S.A., para el cual he sido elegido.

RAFAEL FRANCISCO ROLDAN MUÑOZ  
PRESIDENTE  
CC. 170845384-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5876** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140** el día **22 MAYO 2009** en Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UN NÚMERO DE FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 25 DE 05 DE 2009

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



Dr. Raúl Goybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

00000001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170845384 - 8  
ROLDAN MUÑOZ RAFAEL FRANCISCO  
/ESPAÑA/  
29 ENERO 1952  
028-0311 00311 7M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1999



Rafael Roldán

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V2348V3222  
CASADO MARTA SOLEDAD URTIBE ALVAREZ  
SUPERIOR GERENTE  
PASCUAL ROLDAN  
MILAGROS MUÑOZ  
QUITO 16/10/2007  
1671078019 EDICION  
FECHA DE CIUDADANIA  
FORMA DE REN 2653410  
Pch




ERA

0000004

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De Tres foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

Quito

17 NOV 2009



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE A COMPAÑÍA EDIWORLD S.A.

En Quito, a los veinticinco días de marzo del dos mil nueve, siendo las diez horas y quince minutos, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Amazonas y Azuay, Edif. Copladi, Piso 8 del Distrito Metropolitano de Quito; se reúnen los accionistas de la compañía EDIWORLD S.A., conforme al listado de asistentes que hace parte de esta acta.

Se da inicio a la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía EDIWORLD S.A.; la dirige el Presidente de la compañía señor Rafael Roldán y actúa como secretaria Ad-Hoc la señorita María Gabriela Cruz.

Los accionistas presentes en su totalidad, deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria para tratar los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación de las cuentas, del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2008.
2. Lectura y aprobación del informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2008.
3. Lectura y aprobación del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2008.
4. Lectura y aprobación del destino de beneficios sociales obtenidos en el ejercicio económico del año 2008.
5. Nombramiento de comisario principal.
6. Reforma de Estatutos de la Compañía.

En conocimiento de los puntos a tratar los asistentes lo aprueban y aceptan tales puntos en el orden establecido.

1. La Presidencia pide al señor Contador de EdiworlD, que de lectura al balance general y al estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2008; puesto en consideración de los señores accionistas, se aprueban los balances presentados por unanimidad.
2. Respecto al segundo punto, la Presidencia solicita a la señora Secretaria, de lectura al informe presentado por el señor Comisario; el mismo que puesto a consideración de los accionistas presentes es aprobado por unanimidad.
3. El señor Rafael Roldán, Presidente en funciones de Gerente General, por ausencia de éste, da lectura al informe presentado por la administración; el mismo que luego de varias deliberaciones es aprobado unánimemente.
4. La Presidencia al tratar este punto, explica a los señores accionistas que, por cuanto la compañía no ha registrado beneficios sociales en el ejercicio económico correspondiente al año 2008, no es preciso pronunciarse; la junta resuelve por unanimidad, se de por tratado este punto y se trate el siguiente punto del orden del día.

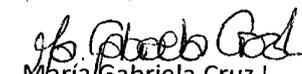
5. La presidencia toma la palabra y mociona al Ingeniero Milton Alcivar como comisario principal de la compañía. Los socios aceptan por unanimidad el nombramiento propuesto.
6. La Presidencia solicita a secretaría que de lectura a las reformas del estatuto de la compañía las cuales fueron aceptadas por unanimidad. Dicha reforma queda de la siguiente manera:

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones del Gerente General: ~~k) Abrir cuentas corrientes bancarias, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago a nombre y por cuenta de la Compañía hasta por un monto de mil dólares de los Estados Unidos de América mensuales. Si los montos son mayores requerirá actuar conjuntamente con el Presidente de la Compañía. l) Firmar contratos y contratar préstamos por un monto no mayor a mil dólares de los Estados Unidos de América mensuales. Si los montos son mayores requerirá actuar conjuntamente con el Presidente de la Compañía.~~ **POR**

Habiéndose agotado el orden del día y existiendo al momento de levantar la Junta General, un quórum del 100% del capital suscrito y pagado, se pone el acta en consideración de los presentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos.

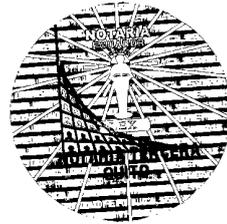
Para constancia, firman los señores Presidente y Secretaria Ad-Hoc que certifican.

  
Rafael Roldán  
Fundación Rolur  
Presidente

  
María Gabriela Cruz L.  
Secretaria Ad-Hoc

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE  
ESTATUTOS COMPANÍA EDIWORLD S.A SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A  
DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





NOTARIA  
TERCERA



00000 E  
RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION  
NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.10.001988 CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL

DOS MIL DIEZ EXPEDIDA POR EL DOCTOR OSWALDO ROJAS HUILCA INTENDENTE JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE REFORMA DE ESTATUTOS EDIWORLD S.A. CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA DE SU TITULAR DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. QUITO A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.-



*German A. Flor Cisneros*  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR



RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Oswaldo Rojas Huílca Intendente Jurídico, según resolución Número SC.IJ.DJC.Q.10.001988, de fecha veinte y uno de mayo del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía EDIWORLD CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos, mediante la cual se aprueba la escritura de Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón el diecisiete de Noviembre del dos mil nueve.- Quito veinte y seis de agosto del dos mil diez.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



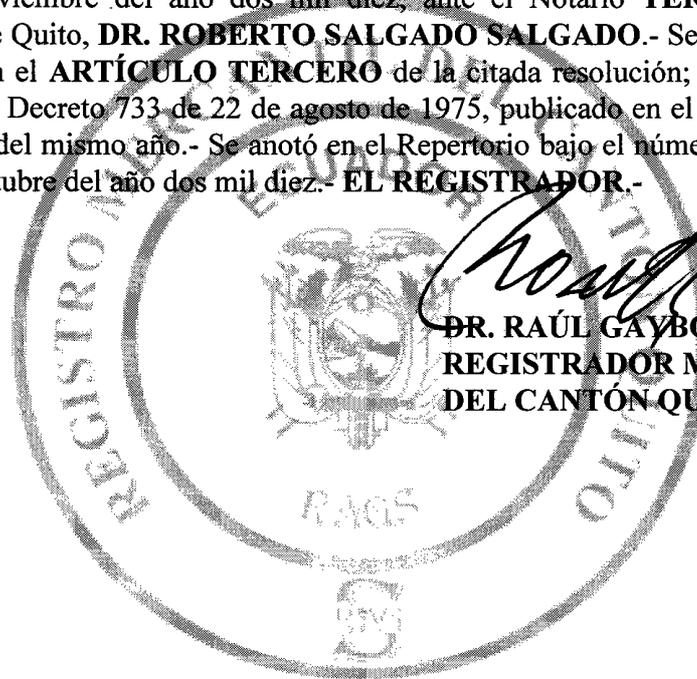


000000 8

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 21 de mayo de 2.010, bajo el número **3596** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **88** del Registro Mercantil de quince de enero de mil novecientos noventa y tres, a fs. 151 vta., Tomo 124 y **1942** del Registro Mercantil de veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3189, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EDIWORLD S.A.**", otorgada el diecisiete de noviembre del año dos mil diez, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038986**.- Quito, a veintiocho de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

